

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

En Ólvega, a 6 de septiembre de 2018, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Francisca Borobia Romanos, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández y D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto de 2018, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- OBRA PASEO PEATONAL Y ALUMBRADO EN LA LOMA.-** El Ayuntamiento pretende llevar a cabo la contratación de la obra denominada "Paseo peatonal y alumbrado en la Loma", cuyo presupuesto asciende a 115.247,19 euros, I.V.A. incluido.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar el expediente para la contratación de la obra denominada "Paseo peatonal y alumbrado en la Loma" mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.-** Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Tercero.-** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Cuarto.-** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Quinto.-** Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para acordar lo que proceda.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras:

- A Asociación Cultural La Pocheta, para acondicionamiento de local de reunión, con emplazamiento en C/ San Juan, nº 34.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Cristian Lacilla Aranda, relativa a obras menores en la parcela rústica 5315 del polígono 9, paraje "San Bartolomé". (Reparación de corral).

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Calavia Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en C/ Alcalde D. José Manuel Tello Barrera, nº 16. (Impermeabilización de mansarda y lucido de fachada).

- D. Carlos Martínez Córdoba, relativa a obras menores en el inmueble situado en C/ Infantes de Lara, s/n. (Sustitución de puerta de garaje).

**4º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.-** Con fecha 4 de septiembre de 2018, D. Jesús Escribano Galán, en nombre y representación de Fri-Ólvega, S.L., presentó comunicación de inicio de actividad de la cámara frigorífica nº 6, con emplazamiento en el centro de almacenamiento frigorífico situado en la Avda. de Valladolid, nº 17, para la cual obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 25 de enero de 2018.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con el inicio de la citada actividad.

**5º.- PROPUESTA ETAP DE MURO.-** Siendo preciso proceder a la instalación de un equipo de eliminación de nitratos para las aguas de consumo humano en Muro, estudiadas las diferentes propuestas de ubicación presentadas por la U.T.E. que gestiona el Servicio Municipal de Aguas, la Junta acuerda por unanimidad seleccionar la opción A, que consiste en la instalación del equipo en una caseta de nueva construcción a ejecutar junto al depósito circular existente, facultando a la mencionada U.T.E. para que solicite los permisos oportunos y lleve a cabo cuantas gestiones y trabajos se precisen para la ejecución de la planta.

**6°.- PLIEGO ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS DE MURO.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de fincas concentradas de masa y desconocidas en Muro, destinadas al cultivo.

**7°.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 16/2018 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 60.526,65 euros.

**8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,40 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.